



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL RÍO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	TOTAL INGRESOS300.223	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos117.740		Gastos de personal49.838
Impuestos indirectos3.000		Gastos en bienes corrientes y servicios156.935
Tasas y otros ingresos24.600		Transferencias corrientes6.950
Transferencias corrientes22.000		B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales64.104		Inversiones reales60.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>		Transferencias de capital25.000
Enajenación de inversiones reales1.279		Pasivos financieros1.500
Transferencias de capital67.000		TOTAL GASTOS300.223
Pasivos financieros500		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1, en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas.

b) *Personal laboral temporal.*

2.- Personal temporal.

Vigilante temporal, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 20 de enero de 2017.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano.

168

BOPSO-13-03022017